



Resolución de Consejo Directivo **317 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12718/24 SAL-UNSa - RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN JTP
REGULAR - EVA NADIR
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

VISTO el Expte. N° 12718/24 SAL-UNSa, y en particular la Resolución N° CD-528/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA ESPECIAL INTEGRADA A LA CLÍNICA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que en fs. 59 obra la Resolución N° CD-237/26, correspondiente a la aprobación del dictamen.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho N° 78/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 56 del presente expediente. b) Designar a la Méd. María Eva NADIR. c) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05-26 realizada el 05 de Mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Méd. María Eva NADIR**, D.N.I. N° 23.749.188, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, para la asignatura "FARMACOLOGÍA ESPECIAL INTEGRADA A LA CLÍNICA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y las necesidades



Resolución de Consejo Directivo **317 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12718/24 SAL-UNSa - RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN JTP
REGULAR - EVA NADIR
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a la docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

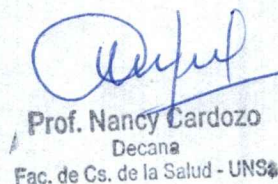
ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

dmev/sh


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa